



JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

**NOTIFICACION POR AVISO**

REF:  
RADICACIÓN: 76001-34-03-002-2023-00051-00  
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: MARÍA TERESA RESTREPO SAAVEDRA  
[MTRSGINEBRA@HOTMAIL.COM](mailto:MTRSGINEBRA@HOTMAIL.COM)  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
[J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
VINCULADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI  
[J10EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J10EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo dispuesto por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, Auto Interlocutorio No. 1995 del 5 de mayo de 2023 en cumplimiento de la Sentencia de tutela No. 053 del 3 de mayo del 2023 de radicación 76001-34-03-002-2023-00051-00, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400300220170052700): BANCO COMPARTIR SA (Demandante) Contra EDIMER FLOREZ OSORIO, JOSE JOAQUIN SIERRA, BENEDICTA CAMPO RAMOS y FAISURY PARRA OSORIO (Demandados), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300220170052700 del JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), a los señores **JOSE JOAQUIN SIERRA, BENEDICTA CAMPO RAMOS y FAISURY PARRA OSORIO (Demandados)**, lo dispuesto por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, Auto Interlocutorio No. 1995 del 5 de mayo de 2023 en cumplimiento de la Sentencia de tutela No. 053 del 3 de mayo del 2023 de radicación 76001-34-03-002-2023-00051-00 que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante sentencia de tutela No. 053 del 3 de mayo del 2023. SEGUNDO: ACLARESE definitivamente que la señora BENEDICTA CAMPO RAMOS, es una de las personas demandadas en este proceso y que su número de cédula es 31.985.064. Así mismo, que la señora MARIA TERESA RESTREPO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.895.064, NO es parte en este proceso civil. TERCERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento lo comunicado por las entidades Banco de Occidente, AV Villas, Caja Social, Bancolombia, BBVA. CUARTO: POR SECRETARÍA informar de manera inmediata a las entidades bancarias, a las partes de este trámite lo resuelto en esta providencia en cumplimiento de orden de tutela, así mismo a la señora MARIA TERESA RESTREPO. (...)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 8 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**  
Profesional Universitario Grado 17  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS CALI